

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL TALAVERA DE LA REINA

Número 3

Cédula de notificación

Don José Carretero Domínguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Talavera de la Reina, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 1.092 de 2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de David Guerra Gómez contra las empresas Las Vistas de Cazalegas, S.L., Hergoga Construcciones, S.L. y Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Sentencia 580 de 2009

En la ciudad de Talavera de la Reina a 20 de octubre de 2009.

Vistos por el Ilmo. señor don Angel Luis del Olmo Torres Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 3 de Toledo con sede en Talavera de la Reina, los presentes autos 1.092 de 2009 y acumuladas 1.093 y 1.094 de 2009, seguido a instancias de David Guerra Gómez, con documento nacional de identidad 4.226031B, José Luis Ramos Barbudo, con documento nacional de identidad 4.205.309-N y Gregorio Alonso Rejón, con documento nacional de identidad 04157214-X, representados por la Letrada Raquel Blanco Uzquiano, contra la empresa Las Vistas de Cazalegas, S.L., Hergoga Construcciones, S.L. y Fogasa, quienes no comparecieron pese a estar citados en legal forma, en reclamación sobre reclamación de cantidad, en los mismos se ha dictado la siguiente resolución:

Fallo

Que con estimación de la demanda deducida por David Guerra Gómez, José Luis Ramos Barbudo y Gregorio Alonso Rejón contra la empresa Las Vistas de Cazalegas, S.L., Hergoga Construcciones, S.L. y Fogasa, en reclamación sobre cantidad, debo condenar y condeno a la empresa Las Vistas de Cazalegas, S.L. y Hergoga Construcciones, S.L., a que abone solidariamente a los actores las siguientes cantidades:

Para David Guerra Gómez, la suma de 6.054,60 euros.

Para José Luis Ramos Barbudo, la suma de 4.343,66 euros.

Para Gregorio Alonso Rejón, la suma de 7.004,60 euros.

Todo ello sin perjuicio de la responsabilidad legal subsidiaria del Fogasa, de conformidad al artículo 33.1 del E.T.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Las Vistas de Cazalegas, S.L., Hergoga Construcciones, S.L. y Fogasa, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Talavera de la Reina 29 de octubre de 2009.-El Secretario Judicial, José Carretero Domínguez.

N.º I.- 11945